

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 11 DE DICIEMBRE DE 1965

NUM. 281

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero
de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de julio último, a las diez horas quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ochenta pertenencias, llamado Ampliación a Radar II, sito en el paraje Peñas Juanarias, del término de Villar de Cierros, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza; hace la designación de las citadas ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como p. p. el centro de una calicata sita en el paraje Peñas Juanarias y es el mismo de la caducada mina Radar, núm. 11.423.

Desde el p. p. a la 1.^a estaca se medirán 200 metros en dirección Norte 6 grados 23 minutos Oeste; de 1.^a a 2.^a se medirán al E. 6,23 g. N., 300 metros; de 2.^a a 3.^a se medirán al S. 6,23 grados E., 400 metros; de 3.^a a 4.^a se medirán al O. 6,23 g. S., 2.000 metros; de 4.^a a 5.^a se medirán al N. 6,23 grados O., 400 metros; de 5.^a a 1.^a se medirán al E. 6,23 g. N., 1.700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ochenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente

te dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 13.367.

León, 25 de noviembre de 1965.—

Ricardo González Buenaventura.

6090 Núm. 3779.—262,50 ptas.

o o

Don Ricardo González Buenaventura,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero
de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de julio último, a las diez horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de mil trescientas dieciséis pertenencias, llamado Las Médulas, sito en los términos de Las Médulas, Carucedo, Lago de Carucedo, Yeres, Orellán, Vega de Yeres y Salas de la Ribera, Ayuntamientos de Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez; hace la designación de las citadas mil trescientas dieciséis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como p. p. la esquina N. E. de la casa de Agustina Ramos Morán, en Las Médulas.

Desde el p. p. a la 1.^a estaca se medirán al E. 4,63 metros; de 1.^a a 2.^a se medirán 1.810,28 metros al N. E.; de 2.^a a 3.^a se medirán 1.600 m. al S. E.; de 3.^a a 4.^a se medirán 500 m. al N. E.; de 4.^a a 5.^a se medirán 2.100 m. al N. O.;

de 5.^a a 6.^a se medirán 900 m. al S. O.; de 6.^a a 7.^a se medirán 2.400 m. al N. O.; de 7.^a a 8.^a se medirán 200 m. al S. O.; de 8.^a a 9.^a se medirán 200 m. al N. O.; de 9.^a a 10 se medirán 100 m. al N. E.; de 10 a 11 se medirán 100 m. al N. O.; de 11 a 12 se medirán 100 m. al N. E.; de 12 a 13 se medirán 200 m. al N. O.; de 13 a 14 se medirán 100 m. al N. E.; de 14 a 15 se medirán 100 m. al N. O.; de 15 a 16 se medirán 100 m. al N. E.; de 16 a 17 se medirán 100 m. al N. O.; de 17 a 18 se medirán 2.000 m. al S. O.; de 18 a 19 se medirán 2.300 m. al S. E.; de 19 a 20 se medirán 200 m. al S. O.; de 20 a 21 se medirán 800 m. al S. E.; de 21 a 22 se medirán 2.100 m. al S. O.; de 22 a 23 se medirán 2.100 m. al S. E.; de 23 a 24 se medirán 4.400 m. al N. E.; de 24 a 25 se medirán 600 m. al N. O.; de 25 a 26 se medirán 2.900 m. al S. O.; de 26 a 27 se medirán 1.000 m. al N. O.; de 27 a 1.^a se medirán 1.189,72 metros al N. E., quedando así cerrado el perímetro.

Los rumbos se refieren al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.368.

León, 25 de noviembre de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

6091 Núm. 3780.—372,75 ptas.

Por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado	Fecha del otorgamiento
13.099	«Trabaza»	174	Carbón	Santa María de Ordás	Pedro González Palomo	1.º-12-65
13.243	«María del Carmen»	381	Carbón	Cabrillanes	Mariano Sánchez Santos y José María Amat Milla	1.º-12-65
13.251	«Julia»	66	Hierro	Murias de Paredes	Quintiliano Barriuso González	1.º-12-65
13.274	«Coto Gómez Alonso»	100	Carbón	Riello	Daniel Gómez Alvarez y Atiliano Lucio Alonso Bardón	1.º-12-65
13.308	«Mina Edita»	100	Carbón	Folgoso de la Ribera	Dionisio González López	1.º-12-65
13.330	«María Luisa»	183	Carbón	Iguña	Miguel López García	1.º-12-65

Lo que se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 1.º de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

6243

Administración municipal

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Propuesto por este Ayuntamiento expediente de suplemento, habilitación y transferencia de crédito dentro del presupuesto y ejercicio actual, queda expuesto al público para oír reclamaciones por plazo de quince días, pasado dicho plazo es firme el mismo y no se atenderán las que se presenten.

Laguna Dalga, 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Abelardo del Ejido 6268 Núm. 3792.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efecto de oír reclamaciones.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza del abastecimiento de agua a domicilios particulares, se halla expuesta en esta Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Santa María del Páramo, 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

6249 Núm. 3796.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Por el espacio de quince días y para oír las reclamaciones pertinentes y ser examinados, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1966.

Ordenanzas de nueva imposición y modificación de las existentes en sus tarifas.

Expediente núm. 1/65 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1965.

Villamartin de Don Sancho, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

6214 Núm. 3797.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Cimanos de la Vega

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario y a efecto de reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente de suplementos y habilitaciones de crédito.

Ordenanza benéfico-sanitaria. Presupuesto de la Junta Vecinal

de Bariones de la Vega, para el ejercicio de 1966.

Cimanes de la Vega, 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

6247 Núm. 3794.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta el servicio de recogida de basuras a domicilio en esta Villa de Toreno, bajo el tipo de cuarenta y dos mil pesetas, a la baja.

La duración del contrato será de tres años, prorrogable por la tática por igual período, debiendo en caso de rescisión ambas partes o la que le interese avisar por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento, referida siempre al 31 de diciembre de cada final de período.

El pliego de condiciones y bases para el servicio que se menciona estará de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, dos mil cien pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva, el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en virtud de la facultad concedida por el artículo 19 del Reglamento de Contratación, este servicio ha sido declarado de urgencia, reduciéndose por tanto el plazo de licitación a los días que anteriormente se señalan.

Se hace constar que en el Presupuesto debidamente aprobado se ha consignado el crédito necesario para la adjudicación del servicio a que se hace mérito.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Toreno, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José Valladares.

MODELO DE PROPOSICION

Don, que habita en la calle, número, con Do-

cumento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de, enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución del servicio de recogida de basuras a domicilio en la Villa de Toreno, se comprometo a verificar el mismo, con sujeción a las bases y pliego de condiciones facultativas y económicas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

6286 Núm. 3793.—441,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Santibáñez de Porma

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto del año 1966, así como Ordenanzas sobre lavaderos, abrevaderos y aguas sobrantes de lavaderos y abrevaderos de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santibáñez de Porma, 2 de diciembre de 1965.—El Presidente, Olegario Aller.

6223 Núm. 3784.—73,50 ptas.

Junta Vecinal de San Félix de la Valdería

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto local ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público en el domicilio del señor Presidente por el plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones.

San Félix de la Valdería, 15 de noviembre de 1965.—El Presidente, Esteban García.

5872 Núm. 3769.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Nogarejas

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Nogarejas, 27 de noviembre de 1965. El Presidente, Rudesindo Carracedo.

6181 Núm. 3773.—52,50 ptas.

Junta Vecinal de Polvoreda

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en el local de costumbre por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado, pu-

diendo presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Polvoreda, 24 de noviembre de 1965. El Presidente, José García.

6051 Núm. 3758.—78,75 ptas.

Junta Vecinal de Santibáñez de Rueda

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por el plazo hábil de quince días el presupuesto ordinario para el año de 1966.

Santibáñez de Rueda, a 30 de noviembre de 1965.—El Presidente, Marcelino Alonso.

6213 Núm. 3774.—47,25 ptas.

Junta Vecinal de Sueros de Cepeda

Aprobado el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones reglamentarias contra el mismo.

Sueros de Cepeda, 26 de noviembre de 1965.—El Presidente, Domingo Redondo.

6068 Núm. 3765.—63,00 ptas.

* * *

Aprobada por esta Junta Vecinal, la Ordenanza de carácter tradicional para la imposición de la prestación personal y de transportes, se hace pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que procedan.

Sueros de Cepeda, 26 de noviembre de 1965.—El Presidente, Domingo Redondo.

6069 Núm. 3764.—57,75 ptas.

Junta Vecinal de Villa de Soto

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparos para 1966.

Villa de Soto, 1 de diciembre de 1965.—El Presidente, José González.

6221 Núm. 3783.—42,00 ptas.

Junta Vecinal de Remolina

Hallándose confeccionado el presupuesto de gastos e ingresos de esta Junta para el próximo ejercicio de 1966, podrá ser examinado por cuantos vecinos así lo deseen en el domicilio del Presidente a partir de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y quince días más, durante los cuales podrán interponer contra el mismo los reparos que estimen procedan. Pasado

el plazo indicado, las consignaciones figuradas en el referido presupuesto, serán firmes.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento del vecindario y pertinentes efectos.

Remolina, 2 de noviembre de 1965.
El Presidente, (ilegible).
5800 Núm. 3763.—110,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Villoria de Orbigo*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Villoria de Orbigo, 24 de noviembre de 1965. — El Presidente, Pablo Castro.

6032 Núm. 3759.—94,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Primout*

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1966, por medio del presente se anuncia su exposición al público, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados en él podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Primout, 19 de noviembre de 1965.
El Presidente, Tomás Tejón.

5951 Núm. 3771.—68,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Aleje*

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días hábiles, el Presupuesto y Reparto para 1966.

Aleje, 3 de diciembre de 1965.—
El Presidente, Plácido Cuadrado.

6256 Núm. 3785.—42,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Azadinos*

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos de 1964 y 1965.

Azadinos, 2 de diciembre de 1965.—
El Presidente (ilegible).

6220 Núm. 3782.—47,25 ptas.

Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de la Entidad mercantil "Automóviles, Tractores y Motores, S. A.", con domicilio social en Oviedo, representada por el Procurador don Manuel Vila Real, con el Ministerio Fiscal, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de León y su Partido de la siguiente finca rústica:

"Una finca rústica, sita en el barrio o arrabal de Puente Castro, de este término municipal de León, a la altura del kilómetro 322 de la carretera de Adanero a Gijón, que linda: al Norte, con herederos de Isidro Gutiérrez, hoy don Hilario de la Puente; al Sur, con Jacinto Hidalgo, Vda. de Jesús Alonso y herederos de Blas Espinosa, hoy sólo los dos primeros; al Este, don José Eguiagaray Pallarés; y al Oeste, con finca propiedad de "Automóviles, Tractores y Motores, S. A.", de cuatro mil diez metros cuadrados de extensión, según medición recientemente practicada."

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a don Gabriel Fernández Martínez y esposa doña Fermina Barrio Moreno, como personas de quienes procedía la finca, así como a los dueños de los predios colindantes antes expresados y convocar por edictos, como por medio del presente se verifica, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

6285 Núm. 3778.—288,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

SUBASTA

Aprobado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales el expediente incoado por la Cofradía de Clérigos de Nuestra Señora de la Piedad, instruido en La Bañeza (León) para la enajenación de dos casas propiedad de dicha Cofradía, sitas en La Bañeza, calle del General Aranda, número 2, y Fray Diego Alonso, número 20, casas que por sus características,

enlace y comunicación que tienen se consideran como un solo inmueble de 40,10 metros de fachada (lineales) y 406 metros superficiales, se anuncia la pública subasta del expresado inmueble, según las siguientes

BASES

Primera. — La anunciada subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1966, en la Notaría de D. José-María Carvajal Gatón, en La Bañeza, a las doce de la mañana, y será presidida, como vendedores, por los Rvdos. D. Cástor Guerrero Monje, D. Pedro Montiel y un señor Delegado Vocal o Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia, los que, en su caso, procederán a la adjudicación, estando asesorados los expresados D. Cástor Guerrero y D. Pedro Montiel por el Letrado de los del Ilustre Colegio de León D. Laureano Alonso Diez-Canseco y representados, si fuese necesario, por el Procurador don Bautista Otero Santos.

Segunda. — La subasta será pública, pudiendo tomar parte en ella cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen.

Tercera. — La subasta se celebrará del modo y forma que señala el artículo 3, siguientes y concordantes del Real Decreto de 29 de agosto de 1923, cumpliéndose, en cuanto a los arrendatarios, lo establecido en el artículo 7 de dicho Real Decreto y Ley posteriores de A. U., sin que esto signifique reconocimiento de derecho alguno a los arrendatarios.

Cuarta. — El tipo mínimo de subasta es de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 pesetas), debiendo verificarse ésta de un solo golpe por las dos casas en unidad, sin admisión de ofertas inferiores.

Quinta. Para tomar parte en la subasta, se consignará el diez por ciento de la tasación, cantidad que será retirada por los licitadores a quienes no se adjudique el inmueble como unidad objetiva de las dos casas objeto de la subasta.

Sexta. — La escritura de venta se otorgará al adjudicatario dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación, dejando a salvo el plazo legal de tanteo a que se refiere el artículo 8 del Real Decreto de 29 de agosto de 1923 y Leyes Especiales.

Séptima. — Los gastos de adjudicación, escritura, publicación de edictos y posteriores, así como los de Peritos, serán de cuenta del adquirente.

Octava. — Los títulos de propiedad y autorización de venta estarán de manifiesto en la Notaría los días hábiles, durante las horas de despacho, a disposición de quien le interese.

La Bañeza, 3 de diciembre de 1965.
Por poder, Bautista Otero Santos.

6282 Núm. 3789.—420,00 ptas.